

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—† Sta. Ana madre de nuestra Señora.

EL SOL..... { Sale..... á las 4 y 52 minutos.  
Pónese.. á las 7 y 8 minutos.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesión del día 12 de julio de 1849.

Se abrió á las dos menos cuarto con la lectura y aprobación del acta del día anterior.

### ORDEN DEL DIA.

Continuación de la discusión pendiente sobre el proyecto de autorización para plantear los aranceles.

Se lee una enmienda suscrita por los señores Gispert, Vallgoraera y otros, para que se conceda un decreto protector á los tejidos de algodón de nuestra industria.

El señor Gispert: He combatido siempre las enmiendas porque generalmente se reducen á dos cosas, ó por sistema de oposición y para conocer sus respectivas fuerzas ó con objeto de alargar las discusiones. Pero la enmienda que sostengo no puede ser comprendida ni en uno ni en otro de estos casos siendo su tendencia la de evitar los malos resultados que los nuevos aranceles, si se aprueban como se propone, puedan producir en este ramo de nuestra industria.

Quisiera yo á lo menos que se hubiese preparado á nuestros industriales, diciéndoles que desde agosto de 1850 empezarán á regir este arancel nuevo, á fin de que en ese término pudiesen los interesados preparar sus fábricas y aplicar debidamente sus capitales ó retirarlos, á fin de que no se les siguiera un perjuicio, que por lo inmediato ha de ser irremediable. Espero que el Senado se sirva tomar en consideración la enmienda.

El señor Mon, ministro de Hacienda: Señores, á todas las cuestiones les llega el tiempo de ser resueltas, para todas llega una época en que es necesario tocarlas, y ya es llegado el tiempo de tocar la de Cataluña, y sin que esto dé nada á ningún individuo que se interese en aquel país, pues yo me intereso por él como el que mas.

Y pregunto yo al señor Gispert: ¿Cree su señoría que esta cuestión pudiera nadie resolverla ni con mas miramiento ni con mejor deseo en beneficio de nuestra industria que el gobierno actual?

Además, señores, tanto en esta ley como en otras de cierta índole, debe haber un punto de espera, conveniente para ver los efectos que producen las bases establecidas y que resultados se obtienen.

El principio del gobierno es pasar del sistema prohibitivo al sistema protector, y por consiguiente no tiene razón el señor Gispert de acusarnos de que del principio nado. Yo puedo decir á su señoría que siempre he tenido presente sus consejos en esta parte, y he estado y estoy de acuerdo con su señoría en el pensamiento conciliador.

Pudiera yo equivocarme en algun extremo pero observase que el gobierno, que tiene igual interes por las provincias de Cataluña que por lo demas de España, si resultara alguna equivocación en los balances, en los números, se apresuraria á remediarla, así como á dar cuenta en la próxima legislatura.

Yo he visitado muchas fábricas de Cataluña, y estoy convencido de que el genio catalan sabrá imitar y aun mejorar lo que venga del extranjero, y que muy pronto ha de llegar un día en que aquellos industriales digan con nosotros: la ley que habeis votado nos ha sido beneficiosa.

El Sr. Gispert: He oido con sumo gusto las esplicaciones del Sr. Mon; pero tengo el sentimiento de observar á S. S. que ese lisonjero porvenir que S. S. presume para nuestra industria no le veremos: tengo de ello tan íntima convicción como S. S. de lo contrario.

El Sr. ministro de Hacienda, (Mon): Señores, las secciones, los paños, los lienzos y demas artículos de importación permitida han entrado; y sin embargo nuestras fábricas de estos géneros siguen adelante y en prosperidad. ¿Cómo es que no se han ahogado en España estas industrias? ¿Pues que tiene de especial esta otra industria que exige tan especial protección? ¿Cómo se puede entender que solo con la ella hayan de venir los productos extranjeros?

Después de una ligera rectificación del Sr. Gispert, se pone la enmienda á votación, y no se toma en consideración.

Se lee otra enmienda al artículo 2.º, expresando en ella que las manufacturas extranjeras de algodón de todas clases que se introduzcan, se admitan á comercio, satisfaciendo derechos que se establecerán con arreglo á lo que se paga por seguros de contrabando.

El Sr. Collado: Todos estamos conformes en que es indispensable proteger la industria; así que he sentido mucho que se diga por algunos señores que esta ley es la revolución y la muerte de la industria.

Una vez protegida nuestra industria, si esta tiene como creo elementos de vida en si misma, no podrá menos de progresar y esto principalmente lo digo de la industria algodonera: pues en el fondo la cuestión se reduce á ella.

Contestado brevemente por el Sr. ministro de Hacienda, es retirada la enmienda.

Sin mas discusión fué aprobado el artículo.

El Sr. Presidente: Se procede á la votación definitiva de esta ley.

Verificada ésta, resultó aprobada por 74 votos contra 23 del total de 97 senadores presentes.

El Sr. Presidente: Para la primera sesión se avisará á domicilio.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y media.

## NOTICIAS OFICIALES.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Teniendo presente las dilaciones y dispendios que ocasiona la repetición del juramento á que con excesiva frecuencia están sujetos los funcionarios del orden judicial, sin que por otra parte contribuya dicha circunstancia á aumentar el justo respeto y prestigio de aquel acto religioso, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que los Magistrados, Jueces, Fiscales y demas empleados en la administracion de justicia presten el juramento acostumbrado únicamente á su ingreso en cada una de aquellas categorías que varían de funciones, como son las de Promotores fiscales, Jueces de primera instancia, Magistrados, Fiscales, Presidentes de Sala y Regentes de las Audiencias, Ministros y Presidentes de Sala del Tribunal supremo de Justicia y Presidente del mismo, y así de las demas clases.

En su consecuencia el juramento que ha de prestarse siempre ante el Tribunal, en que, ó en cuyo distrito ha de desempeñarse el cargo, en vez de ser singular ó concretarse como hasta aquí á los deberes del empleo ó destino en localidad determinada, será extensivo á los de la clase, expresándolo, sin que esta providencia se oponga á la toma de posesion en la forma acostumbrada, con sola la diferencia de que en los segundos y ulteriores nombramientos de una misma clase se tomará en virtud del juramento prestado á su ingreso en ella, y así lo expresarán los Regentes y Presidente del tribunal supremo en su caso al trasladar los nombramientos.

Cuando no hubiese que prestar juramento al tenor de lo anteriormente mandado, cumplirán siempre los nombrados con presentarse al Regente á recibir órdenes, toda vez que para ello no les sea preciso abandonar el camino que conduzca mas brevemente al punto de su destino. Si sucede esto último cuidarán de expresarlo al dar cuenta al Regente de haber tomado posesion.

Los abogados nombrados en comision para suplir á los Jueces de primera instancia que obtuvieren licencia, si se hallasen en el punto en que radique la Audiencia, jurarán ante ella, y en otro caso ante el Alcalde ó Regente de la jurisdicción al encargarse de la misma, remitiendo certificación del juramento á la Audiencia.

Lo propio se verificará respecto de los promotores fiscales nombrados en comision, que en el segundo supuesto prestarán el juramento ante el Juez de primera instancia.

Madrid 16 de julio de 1849.—Arrazola.

## ESPAÑA.

MADRID 16 de julio.

A las nueve y media de la mañana del 9 desembarcó en Algeciras, procedente del puerto de Ceuta, S. A. la Serma. Sra. Infanta doña Luisa Fernanda y su augusto esposo, habiendo sido recibida por la poblacion con las demostraciones mas vivas de amor y respeto. Al poco tiempo de su arribo llegó el teniente de gobernador de la plaza de Gibraltar acompañado de su numeroso estado mayor á ofrecer á SS. AA. sus respetos á nombre del gobernador propietario, y á invitar á SS. AA. se dignaran honrar con su presencia la plaza de Gibraltar, en donde se le tenian preparados festejos y un recibimiento digno de su alta clase. SS. AA. se dignaron admitir la invitacion, y el día 10 debian salir para aquel punto, regresando al de Algeciras al amanecer del siguiente.

En Gibraltar tenia preparado el gobernador una comida y un baile en obsequio de SS. AA., estando convidadas tambien las autoridades de Algeciras.

Ledro Rollin, Bixio y Arago han llegado el día 7 á la capital de Bélgica, de donde se esperaba saliesen muy pronto. (Observador.)

Idem 17.

El Clamor anuncia la llegada á Madrid del gefe centralista Baldrich. Parece que viene de Francia, donde se acogió á la amnistía.

Nos escriben de la Granja que S. M. la Reina se habia dignado conferir al señor ministro de la Guerra el título de marques de la Constancia, vizconde de Casa-Figueras.

Sabemos que nuestro apreciable amigo el señor marques de Albaida, está escribiendo y probablemente publicará dentro de pocos dias un manifiesto, cuyo principal objeto será la manifestacion esplicita y terminante de sus principios políticos, económicos y administrativos. Nos complace altamente esta idea. Las ideas y principios de un hombre público pertenecen á la sociedad y entre los grandes servicios que á la causa de la libertad ha hecho el señor Albaida no será el menos importante la publicacion á que nos referimos, de la cual instruiremos oportunamente á nuestros lectores.

Los repetidos partes del general Oudinot, que recuerdan los de nuestra campaña última, casi nos convence de que los romanos, dispararon durante el sitio con pólvora sola, ó cuando mas, que introdujeron en sus fusiles y cañones balas de algodon en vez de balas de plomo y hierro. De otro modo no es posible comprender como despues de horas enteras de fuego, de varios fusilamientos á boca de jarro y de la buena puntería de los artilleros romanos, haya tampoco bajas en el ejército frances y tantas en el de los sitiados. En todas

épocas, desde la invención de la pólvora, la toma de redutos bastiones y triócheras por asalto, cuando se hallaron regularmente defendidos, costó mucha sangre á los sitiadores. Un ataque de posiciones no es lo mismo que una batalla. Allí se sabe que es preciso perder gran número de soldados para ocupar un punto con tal que no sea abandonada por los defensores. Nada de esto ha sucedido, y sin embargo, en el combate del 29 al 30 los romanos tuvieron 400 hombres muertos y los franceses únicamente 9. El general Oudinot ha renovado por otro estilo el milagro de los pagos y los ces. Es muy posible que el Papa lo canonice en vida por privilegio. Los despachos del general en jefe de Reggio tienen cierta semejanza con las relaciones de las antiguas crónicas españolas, en que al dar cuenta de una gran batalla, dicen con la mayor candidez «Quedaron en el campo doscientos mil moros y tres cristianos.»

(Clamor.)

Puesto que el gobierno ha ofrecido solemnemente ajustar su conducta á una norma de legalidad y tolerancia, estamos en el caso de esperar no continúen desatendidos por mas tiempo los individuos de la real compañía de Guardias alabarderos, que por causas meramente políticas fueron separados de dicho cuerpo en 1844. De alguno de estos leales militares sabemos que habiendo dirigido al gobierno cuatro reclamaciones solicitando su ingreso en la compañía, no ha obtenido contestacion alguna. Varios son los que se hallan en igual caso, que, ó tampoco han recibido contestacion á sus pretensiones dirigidas al mismo fin, ó han recibido respuestas dilatorias, evasivas y equivalentes á una retenida negativa. Los individuos á que aludimos, aunque destinados á diferentes cuerpos del ejército, se ven privados de las ventajas que hubieron conseguido á no haber mediado su espulsion, y los deseos que les animan nos parecen por lo tanto muy justos y atedibles. Esperamos, pues, que el gobierno se muestre reparador con estos antiguos militares, quienes por lo que aparece son victimas todavía de esas circunstancias en que por desgracia brillaron muy poco la equidad y la justicia.

La Montaña y la izquierda se negaron el día 8 á aprobar el voto de gracias que la reaccionaria mayoría de la Asamblea francesa proponia en obsequio de Oudinot, y el ejército bombardeador de Roma. La conducta de los individuos que componen las citadas fracciones de la Asamblea, nos parece digna de todo elogio por cuanto prueba que el respeto á la constitucion y á los sagrados compromisos de la Francia de febrero, no son palabras vanas en muchos de los franceses llamados á influir en los destinos de su patria. El voto que solicitaban los absolutistas de la mayoría era en efecto, un insulto á la desgracia, un escarnio de los principios políticos, en cuyo nombre se dirige la nacion francesa y un reto temerario á la opinion pública.

(Observador.)

Idem 18.

El jueves 12 del corriente mes quedó definitivamente resuelto en el Senado el importantísimo debate sobre aranceles: de los 97 Sres. Senadores que se hallaban presentes, los 74 votaron en pró de la reforma y los 23 en contra.

No se quejarán sin duda los fabricantes de precipitacion ni falta de datos y examen minucioso y detenido por parte de los cuerpos colegisladores, ni menos por la del gobierno, pues desde el año 35 ha venido estudiándose la cuestion por multitud de juntas creadas hasta la de Informacion en 1847, cuyos expedientes han estado á disposicion de las comisiones de ambos cuerpos y de las diversas diputaciones venidas de Cataluña.

No hay razon, argumento ni subterfugio que no se haya hecho valer por los señores Madoz, Illa Balaguer, Manso, Moyano, Mas, Merelo, Jordá y Córdoba en el Congreso; por Peña Aguayo, marques de Vallgornera y Viluma, Santillan, Acabal y Arratia, Yumari y Gisper en el Senado.

Jamás se ha dilucidado un asunto en España mas completa y anchurosamente: la conciencia, la dignidad, la calma, la ilustracion y el saber de todas las escuelas y doctrinas económicas han robustecido esta discusion cual no hay ejemplo que ha-

ya acontecido con otras acaso mas graves.

Resta empero la sancion de S. M. y pronta publicacion de la ley, y no se nos oculta que se han de interponer nuevos obstáculos y reproducir las acostumbradas quejas y lúgubres reclamaciones por parte de los intereses privados que han vivido ó viven de los abusos para entorpecer el curso regular que de hoy mas deben llevar los desatendidos intereses generales de nuestra patria.

Todos los consumidores, todos los agricultores, comerciantes y marineros de España esperan con ansia el pronto planteamiento de una ley de aranceles justa, benéfica, amplia, observable y que corte de raíz el cáncer del contrabando que devoraba todas nuestras industrias.

Las declamaciones exageradas que en sentido contrario se reproduzcan, deben ser por tanto desatendidas como contrarias á la pública prosperidad.

Ojo alerta sin embargo al gobierno, con Monjuich.

Nosotros nos complacemos con la esperanza de que el Sr. Ministro de Hacienda, con su tino y actividad sabrá hacerse superior á las intrigas y manejos de los émulos de su gloria: no se duerma, pues, sobre los laureles que ha recogido en la discusion de este proyecto en los cuerpos colegisladores, active la sancion y proclame pronto la ley por la cual anticipada y cordialmente le felicitamos, como felicitamos al comercio, á la agricultura y á la marina de nuestra patria, cuyo renacimiento y prosperidad pende de esta medida, que dentro de poco tiempo ha de refluir en honra y mas provecho de nuestra industria, que el sistema prohibitivo que á tantos preocupaba.

## ANTIDOTO CONTRA LA RABIA.

De puerto Real escriben al *Heraldo* lo siguiente acerca del modo de usar la corteza del almezo, de cuyas virtudes medicinales tanto se ha hablado últimamente.

Médicos muy acreditados de Cádiz; á quienes me he visto obligado á consultar en un caso reciente acaecido en mi familia por temores que ocasionó el ser mordidos tres individuos de ella por una gata al parecer rabiosa, preopinaron acudir á este específico que en efecto tomaron, debiendo añadir que uno de los facultativos, catedrático de aquel colegio, se apresuró á tomarlo al ser mordido por un perro rabioso, lo que prueba su opinion en el particular.

Hé aquí los apuntes:

Al individuo mordido por cualquier animal rabioso, se le administra en porciones de un dracma reducido á polvo; corteza del árbol llamado almezo (conocido vulgarmente en Andalucía por meste), puesta en infusion en medio cuartillo de agua hasta que rompa el hervor: otros toman los citados polvos con un vaso de horchata, una toma por la mañana y otra por la tarde, 25 ó 50 dias. La benéfica propiedad de este específico, cuya virtud está probada por reiteradas experiencias, destruye totalmente los perniciosos efectos de la inocubacion, ó lo que es lo mismo, antes de que se manifieste la rabia en la persona mordida, es el oportuno para usar de este preservativo; pero cuanto antes se realice serán necesarias menos tomas y mas eficaces sus efectos.

Facultativos de esta provincia han hecho condimentar la comida de perros rabiosos con fuertes dosis de los citados polvos, y obligándolos á comer ha desaparecido la hidrofobia de que estaban acometidos. Uno de los mas acreditados médicos de Córdoba ha escrito científicamente sobre los resultados favorables de este específico desconocido hasta el día, y es de sentir que no se publiquen sus escritos, que tanto bien habian de producir á la humanidad. Tal vez se estimule con tratar ahora de este asunto, á orientar al público de sus médicas observaciones.

La casualidad de haber amarrado á uno de estos árboles un perro rabioso, que su amo no quiso matar y sujetó á él, le hizo notar que el animal habia mordido y despedazado la corteza de este árbol desapareciendo los síntomas de rabia.

Muy raros son los árboles de esta especie, y lo peor que se confunden mucho con la encina, á cuya familia pertenece sin duda.

## Aclaracion importante.

Como hasta ahora no se habia encontrado medicamento contra la hidrofobia, es sin duda de mayor interes el explicar bien los detalles respecto al nuevo descubrimiento. El almezo no es el meste, como equivocadamente se dice. Este es un árbol poco comun, intermedio entre la encina y el alcornoque. Da una hellota gruesa, á la que se atribuyen tambien virtudes medicinales. Es distinto del agracejo, variedad tambien de la encina, notable para bastones ó garrotes incontrastables. Parece en grande ó en mayores dimensiones al *Querqus coquinifer* que en Sierra Morena da con tanta abundancia la grana kermes. Pero el almezo es enteramente distinto. Se presenta como un intermedio entre el álamo blanco y el negro. Su hoja es alarguetada y dentada. Su corteza blanca. No se acopa como el álamo negro, pero tampoco se eleva tanto como el blanco. Da una frutilla pequeña redonda, verde primero, despues pajiza y por último negra cuando bien madura en mucha abundancia, cuyo huesecillo lanzan los machachos en Andalucía con tanto riesgo de los ojos del prójimo con un canuto, pequeña cerbatana, que les dan al comprar una almorzada por un cuarto.

El almezo se da espontáneamente en las inmediaciones de Madrid. (Su fruta por el calor se puede equivocarse con el majoleto.) En el Prato parece haber alguno.

Su corteza para aplicarla á los hidrofobos debe cojarse á triturarse anticipadamente, lo cual podria ser granjería de algun herbolario, ó tenerla en el hospital.

Hay para la hidrofobia otro remedio que cuenta en la academia de Ciencias de Córdoba, empleado con otro éxito del año 4 al 5 de este siglo, y el comandante de caballeria Garcia fue uno de los salvados para él. Se reduce á las fricciones mercuriales. La importancia del asunto debe hacer fijar la atencion en estas indicaciones.

(Guia del Comercio.)

## Palma 25 de julio.

## Avisos particulares.

El que quiera vender un censo que no baje de 20 libras mallorquinas, aunque sea de 80 á 90 ó mas, acuda á esta imprenta donde darán razon de la persona que quiere comprarlo, acomodando la hipoteca, y que el prestador del censo resida en Palma.



## LIBRERÍA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

En ella se halla de venta:  
CORNELIA BORORQUIA, ó la Víctima de la Impresion; 1 tomo 16.º lámina, en pasta, 6 rs.  
CRAO, imitacion de Nuestra Señora de Paris, 1 tomo 8.º lámina, en pasta, 7 rs.

AGUA DE APOLO,  
para limpiar y fortificar los cabellos y quitarles la caspa.

No sin razon esta agua lleva el nombre de Apolo, cuya larga y hermosa cabellera ha sido proverbial, pues tan simples que la componen tienen la preciosa virtud de limpiar los cabellos con una increíble facilidad, de quitar al momento la caspa, y, con un uso continuado, de fortalecerlos admirablemente.—Siempre que la suciedad de los cabellos lo requiera, se mezclará una cucharada de este liquido con un vaso de agua fresca, y con la mezcla se lavará la cabellera, peinándola en seguida y natural con aceite ó pomada, según se tenga de costumbre.  
Precio: 8 rs. vn. el frasco.

## TEATRO.

Funcion para hoy.  
Sinfonía.—El drama en 5 actos  
DOÑA MENCIA  
ó la boda en la inquisicion.  
Baile.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
EDITOR RESPONSABLE.